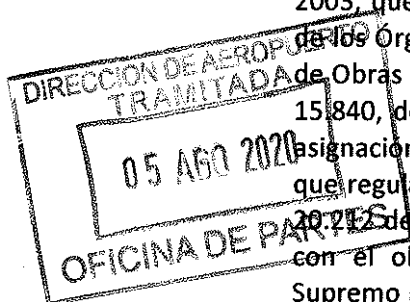


**APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AEROPUERTOS.**

SANTIAGO, 08 MAY 2020

**VISTOS:**

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 06 y 07, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta DAP N°1880 del 9 de diciembre de 2019 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2020 de la Dirección de Aeropuertos y la Resolución Exenta MOP N°469 del 3 de abril de 2020, que dispone la prórroga de plazos para la modificación de los Convenios de Desempeño Colectivo.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N°19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el Servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 1880 fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2020, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Directora Nacional con fecha 29 de noviembre 2019.
5. Que, debido a la actual emergencia sanitaria producto del virus COVID-19, en virtud del cual el Presidente de la República mediante Decreto N°104/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha declarado el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio nacional, se ha constatado la necesidad de revisar y ajustar el convenio de desempeño colectivo para el presente año, así como los indicadores que pudieren verse afectados según el mérito de cada caso.

los servicios y empresas públicas, medidas que pudieran afectar los compromisos adoptados por el Servicio.

7. Que, mediante Resolución Exenta MOP N°469 de fecha 3 de abril de 2020, el Ministro de Obras Públicas dispuso la prórroga de plazos para la presente modificación de Convenio de Desempeño Colectivo, con el fin de efectuar una adecuada evaluación del impacto en los indicadores de gestión y sus metas, y así lograr un correcto cumplimiento el presente año.
8. Que, complementando lo anterior, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
9. Que, mediante correo electrónico de este origen de fecha 20 de marzo de 2020, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación del Ministro de Obras Públicas, la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda. Los fundamentos de ésta solicitud son la necesidad de modificar los medios de verificación, las notas y supuestos, para incluir precisiones necesarias para la correcta medición del indicador. Del mismo modo, es necesario eliminar indicadores transversales previamente aplicados por no cumplir con los requisitos mínimos para su medición, así como incluir indicadores en su reemplazo y repondeerar. Finalmente, los ajustes responden a la necesidad de adecuar el contenido a las nuevas definiciones de los indicadores transversales, informados mediante Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.
10. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos que no se tuvieron a la vista en la formulación realizada en el año 2019.
11. Que, por las razones invocadas, y luego de efectuado el examen correspondiente por la Unidad de Monitoreo y Control Ministerial, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Aeropuertos.
12. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
13. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2020, aprobado por la Resolución Exenta DAP N°1880 del 9 de diciembre de 2019.

RESUELVO (EXENTO) N° 509

- 1.- **APRUEBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2020, de fecha 30 de abril de 2020, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Aeropuertos, Sra. Claudia Carvallo Montes , el que se transcribe a continuación:

## **MODIFICACIÓN I CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

En Santiago, a 30 de abril de 2020, el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Aeropuertos, vienen en celebrar la Modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y que fuere aprobado por Resolución Exenta DAP N° 1880 de 09 de diciembre de 2019.

### **I. ANTECEDENTES GENERALES:**

1. Que, por Resolución Exenta DAP N° 1880 de 09 de diciembre de 2019, fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2020, en la Dirección de Aeropuertos, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Aeropuertos.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020, de este origen, se solicitó a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial como representante del Ministro de Obras Públicas, la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del referido D.S. N° 983.
4. Que, en virtud del Oficio CGR N° 1.816 de 20 de enero de 2020, la contabilización de los activos asociados a infraestructura aeroportuaria deberá ser realizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, y no por la Dirección de Aeropuertos del MOP. Por ello, resulta inaplicable la medición del indicador asociado NICSP, como lo señala la Secretaria Ejecutiva del Proyecto NICSP-CGR Srta. Valeska Espinoza en correo de fecha de 03 de marzo de 2020.
5. Que, en virtud de lo dispuesto por el Servicio y en relación a la importancia que revisten las tareas asociadas a la elaboración y actualización de Planes Maestros, es necesario incorporar el indicador respectivo al Equipo de Trabajo "Departamento de Planificación".
6. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas, revisar los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones y ajustes que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

### **II. MODIFICACIÓN:**

1. Las partes convienen efectuar la inserción del siguiente texto en el punto "3.4 Forma de evaluación según tipo de metas de gestión":

"Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento; en los casos que por factores externos asociados a la contingencia social (18 de octubre; COVID-19; u otros) afecten el cumplimiento de los indicadores, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y los antecedentes respectivos deberán ser incluidos e informados en el "Informe de Evaluación Preliminar" que se disponga a la unidad de auditoría interna respectiva para la verificación de cumplimiento de las metas de gestión."

## 1. Modificación de indicador

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>1</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Austral, Depto. Contratos	
<b>Nombre corto indicador</b>	Cumplimiento de Licitaciones	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Meta</b>	Por definir	83%, 74% para MZA
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>2. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo siempre que la diferencia entre la fecha programada y la real sea menor o igual a 61 días corridos.</p> <p>3- Año t: enero a diciembre 2020.</p> <p>4. Los Servicios no podrán comprometer el indicador en equipos con menos de 3 licitaciones.</p> <p>5. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de Inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica sólo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Situaciones de emergencias o catástrofes, las que deberán evidenciarse mediante Decreto y un documento formal que justifique la no licitación del contrato.</p> <p>4. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>5. No haya concluido oportunamente una etapa anterior a la licitación, y ésta no dependa del Servicio.</p> <p>6. A la licitación le falte algún requisito o trámite previo no resuelto oportunamente y que éstos no dependan del servicio.</p> <p>7. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a</p>	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>2. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo siempre que la diferencia entre la fecha programada y la real sea menor o igual a 61 días corridos.</p> <p>3- Año t: enero a diciembre 2020.</p> <p>4. Los Servicios no podrán comprometer el indicador en equipos con menos de 3 licitaciones.</p> <p>5. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de Inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica sólo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Situaciones de emergencias o catástrofes, las que deberán evidenciarse mediante Decreto y un documento formal que justifique la no licitación del contrato.</p> <p>4. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>5. No haya concluido oportunamente una etapa anterior a la licitación, y ésta no dependa del Servicio.</p> <p>6. A la licitación le falte algún requisito o trámite previo no resuelto oportunamente y que éstos no dependan del servicio.</p> <p>7. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a</p>



	<p>Incumplimiento del indicador sobre la base de otro tipo de situaciones, salvo las descritas en los puntos 1 al 7.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	<p>otro tipo de situaciones, salvo las descritas en los puntos 1 al 7.</p> <p>9. Los equipos de trabajo que incorporen el indicador por primera vez, deberán comprometer una meta igual o superior al 50%.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b></p> <p>Se solicita modificar los siguientes elementos: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Por otro lado, se incluyen condiciones para la aplicación del indicador en los Equipos de Trabajo por primera vez. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	2	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input type="checkbox"/> incorporación de indicador	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Austral, Dirección Regional Metropolitana, Depto. Administración y Finanzas, Depto. Contratos.	
<b>Nombre corto indicador</b>	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Meta</b>	Por Definir	97%
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de Ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 30/11/2020.</li> <li>- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</li> <li>- Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</li> <li>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</li> </ul> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso</p>	<p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de Ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 30/11/2020.</li> <li>- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</li> <li>- Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</li> <li>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</li> <li>- Sólo podrán excluirse del universo de medición aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a</li> </ul>

		<p>para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>- Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso.</p>
--	--	--

**Justificación de la Modificación:**

Se solicita modificar los siguientes elementos: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Por otro lado, se incluyen en notas y supuestos aclaraciones para las causales de exclusión, para propender a la correcta medición del indicador en los Equipos de Trabajo. Finalmente, se agrega un 5% de ponderación al indicador en el caso de la RM, debido a la eliminación del indicador de Licitaciones. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	3	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Austral, Dirección Regional Metropolitana, Depto. Contratos.	
<b>Nombre corto indicador</b>	Libro de Obra Digital (LOD)	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Nombre indicador</b>	Porcentaje de Contratos MOP que se licitan con Libro de Obra Digital	Porcentaje de Contratos de obra MOP que incorporan Libro de Obra Digital
<b>Fórmula de cálculo</b>	$N^{\circ}$ de contratos licitados con LOD en las BALI en el año t / $N^{\circ}$ total de contratos licitados en el año t) * 100	$N^{\circ}$ de contratos con LOD en el año t / $N^{\circ}$ total de contratos en el año t) * 100
<b>Medios de Verificación</b>	1) Reportes emitidos mediante Oficio por el Jefe de Servicio con detalle de licitaciones realizadas, que contengan o no LOD, al 30.06, 30.09 y 31.12, enviados a la DGOP a los 5 días hábiles del corte de medición.	1) Reportes emitidos mediante Oficio por el Jefe de Servicio con detalle de contratos que contengan o no LOD, al 30.06; 30.09 y 31.12, enviados a la DGOP a los 5 días hábiles del corte de medición.
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>Esta Meta aplica a los Servicios DV, DOH, DA, DOP, DAP</p> <p>A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Período definido: 01/01/2020 al 31/12/2020 (año t)</li> <li>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores. El Servicio deberá determinar el/los equipo/s de trabajo al que aplica la meta.</li> <li>3. Aplica a los contratos sectoriales y mandatos de obra y concesionados tanto nivel central como regional, midiéndose la cantidad de contratos que contengan en sus bases de licitación la herramienta del Libro de Obra Digital.</li> <li>4. Los contratos mandatos solo se medirán para la Dirección de Arquitectura.</li> <li>5. Para los contratos de conservación no existen exclusiones para ninguna de sus etapas.</li> <li>6. Se excluyen de la medición:</li> </ol>	<p>Esta Meta aplica a los Servicios DV, DOH, DA, DOP, DAP.</p> <p>A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Período definido: 01/01/2020 al 31/12/2020 (año t). Para los contratos de trato directo se medirá a partir del 1/04/2020.</li> <li>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores. El Servicio deberá determinar el/los equipo/s de trabajo al que aplica la meta.</li> <li>3. Aplica a los contratos sectoriales de obra tanto nivel central como regional, midiéndose la cantidad de contratos en el año t que contengan la herramienta del Libro de Obra Digital en sus BALI. Términos de referencia u otro según el tipo de contratación</li> <li>4. Para la Dirección de Arquitectura se medirán los contratos sectoriales y mandatos.</li> <li>5. Para los contratos de conservación no</li> </ol>



	<p>se entienden excluidos de la medición hasta que la Resolución que modifica sus Bases se encuentre totalmente tramitada por CGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos de APR se entienden excluidos hasta la publicación del Reglamento.</li> </ul>	<p>7. Se excluyen de la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los convenios del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT)</li> <li>Los contratos con asignación (002) Estudios y Asesorías y Consultorías, y los servicios (contratados bajo la Ley 19.886) que se paguen por Subtítulo 31, ítem 004 (obras civiles).</li> <li>Los contratos de Administración Directa</li> <li>Los contratos de Conservación Global serie precio unitarios de la Dirección de Vialidad, se entienden excluidos de la medición hasta que la Resolución que modifica sus Bases se encuentre totalmente tramitada por CGR.</li> <li>Los contratos de APR se entienden excluidos hasta la publicación del Reglamento.</li> </ul>
--	---	---

**Justificación de la Modificación:**

Se solicita modificar los siguientes elementos: Nombre Indicador, Fórmula de Cálculo, los que no fueron incorporados en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019, y porque se realizaron precisiones de redacción para explicitar el alcance de la medición. Por otro lado, se incluyen en notas y supuestos causales de exclusión, para propender a la correcta medición del indicador en los Equipos de Trabajo. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitidos por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	4	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Austral, Dirección Regional Metropolitana, Depto. Contratos.	
<b>Nombre corto indicador</b>	Liquidación de Contratos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\left[ \frac{(CLA + CLN)}{(CA+CN)} \right] * 100$	$\left[ \frac{((CA2008L+CSL+CNL))}{((CA2008+CS+CN))} \right] * 100$
<b>Medios de Verificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio DGOP que señala los contratos antiguos por liquidar, enviados en Enero del año t a cada servicio.</li> <li>Listado de contratos nuevos para liquidar (periodo agosto 2019 a agosto 2020) emitido por cada Servicio y enviado a la DGOP mediante oficio a más tardar el 30.09.2020.</li> <li>Oficio del Servicio con informe de gestión de los contratos antiguos y nuevos y los que no podrán ser liquidados, enviado a más tardar al 30.11.2020 a la DGOP, y la validación de DGOP realizada a más tardar el 30.12.2020, mediante oficio.</li> <li>Sistema Informático de la DCyF, donde los contratos aparezcan al 31 de diciembre de 2020 con los siguientes estados: "Terminado" y "6"</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio DGOP N° 092 que señala los contratos anteriores al 2008 y los contratos de Stock por liquidar, enviado en enero del año 2020 a cada Servicio.</li> <li>Oficio del Jefe de Servicio con Informe de justificación de los contratos que no pudieron ser liquidados, enviado al 15 de noviembre a la DGOP y la validación de la DGOP enviada al 15 de diciembre mediante oficio.</li> <li>Oficio del Jefe Superior del Servicio con informe final de gestión de todos los contratos liquidados en el año t, enviado a más tardar al 31.12.2020 a la DGOP, y la validación de DGOP realizada a más tardar al 15.01.2021 mediante oficio.</li> </ol>
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Aeropuertos y DIRPLAN.</p> <p>1. Fórmula de Cálculo: CLA: N° de Contratos Liquidados Antiguos según universo fijado por Oficio DGOP enviado en enero del año t CLN: N° de Contratos Liquidados Nuevos. (Periodo agosto 2019 a agosto 2020). CA: Total de contratos antiguos por liquidar que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP. CN: Total de contratos nuevos por liquidar al año 2020 (periodo agosto 2019 a agosto 2020).</p> <p>2. El indicador se medirá entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, considerando</p>	<p>Este indicador aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Aeropuertos y DIRPLAN</p> <p>1. Fórmula de Cálculo: CA2008L: N° de contratos liquidados cuyo término contractual sea anterior a diciembre de 2008 según universo fijado por Oficio DGOP N° 092 enviado en enero del año 2020. CSL: N° de Contratos de Stock Liquidados según universo fijado por Oficio DGOP N° 092 enviado en enero del año 2020. CNL: N° de Contratos Nuevos Liquidados durante el año t. CA2008: Total de contratos con término contractual anterior a diciembre 2008 según universo fijado en Oficio DGOP N°092. CS: Total de contratos de Stock fijado por Oficio DGOP N°092. CN: Total de contratos nuevos para liquidar</p>

	<p>4. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores y DIRPLAN.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Respecto al Oficio del Servicio con el informe de los contratos liquidados, gestionados y los que no podrán ser liquidados con su debida justificación, deberá ser entregado a más tardar el 30.11.2020 a la DGOP, acompañando las resoluciones desde CGR totalmente tramitadas. La DGOP deberá validar el informe a más tardar el 30.12.2020 mediante oficio.</p> <p>7. De acuerdo al oficio DGOP, se considerará solo lo que se deba liquidar para el año t (2020)</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC).</p>	<p>consultoría que se ejecuten, no podrán existir contratos sin un centro o equipo de gestión responsable.</p> <p>4. Se entenderán como liquidados los contratos que cambien de estado en el sistema SICOF de la DCYF a "terminado o eliminado" o a estado "6 (con saldo)". Si alguno de los contratos no apareciera como liquidado en SICOF al 31 de diciembre del año 2020, el Servicio deberá respaldar el contrato adjuntando la Resolución de Liquidación Final al Informe del medio de verificación N° 3.</p> <p>5. Para el medio de verificación N°3, el Servicio deberá informar:</p> <p>a) Todos los contratos liquidados en SICOF. b) Los contratos liquidados- y que no figuren en SICOF como tal - con Resolución de liquidación. c) Los contratos justificados y validados por la DGOP según medio de verificación N° 2. d) Todos los contratos no liquidados por componente.</p> <p>6. Toda la Información del punto 5 deberá remitirse mediante formato provisto por la DGOP.</p> <p>7. Los contratos que no pudieron ser liquidados deberán ser individualizados e informar la razón de exclusión y/o justificación de la Dirección. No se considerarán solicitudes de exclusión en el mes de diciembre ni en el informe final.</p> <p>8. Las fechas de planificación mensual para liquidar contenidas en el Oficio DGOP N°092 no se considerarán para la medición del indicador.</p> <p>9. Será responsabilidad de cada Dirección mantener actualizada la base completa de contratos nuevos, esta no podrá informar como fuente la base de SICOF, por lo que el listado de contratos deberá ser de elaboración propia y tampoco podrá basarse en los estados informados por el SICOF para informar si un contrato se encuentra en Garantía o en Liquidación a la fecha de corte, de esta forma sólo podrá tomar como referencia dicha base.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC).</p>
--	--	--

**Justificación de la Modificación:**  
Se solicita modificar los siguientes elementos: Fórmula de Cálculo, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019, y porque se realizaron precisiones de redacción para explicitar el alcance de la medición. Por otro lado, se modifican los medios de verificación y las notas y supuestos, para incluir precisiones necesarias para la correcta medición del indicador. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	5	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Austral, Dirección Regional Metropolitana, Depto. Planificación, Depto. Proyectos, Depto. Construcción.	
<b>Nombre corto indicador</b>	Hallazgos resueltos en el año t	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>



	<p>e informa de la autorización o rechazo de solicitud de prórroga, cuando corresponda.</p> <p>4. Planilla de seguimiento de gestión de hallazgos con corte al 30/06, 30/09 y final, elaborada por las áreas fiscalizadoras DGOP y Dpto. Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia.</p> <p>5. Plan de Acción generado por cada Servicio, incluyendo acciones correctivas y de aseguramiento según corresponda.</p>	<p>solicitud de prórroga, cuando corresponda.</p> <p>4. Oficio Jefatura Área fiscalizadora DGOP que da cierre al respectivo hallazgo resuelto.</p> <p>5. Planilla de seguimiento de gestión de hallazgos con corte al 30/06, 30/09 y final, elaborada por las áreas fiscalizadoras DGOP y Dpto. Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia (DGOP).</p> <p>6. Plan de Acción generado por cada Servicio, incluyendo acción correctiva de aseguramiento según corresponda.</p>
<p>Notas y Supuestos</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios: Dirección de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: Fiscalización de Contratos, Prevención de riesgos y Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio. Los hallazgos son informados a través de oficios DGOP, que incluyen formulario de hallazgos estandarizado.</p> <p>Los hallazgos corresponden a las Unidades fiscalizadas ya sea nivel contrato o proyecto fiscalizado.</p> <p>El plazo máximo para subsanar los hallazgos corresponde a 30 días hábiles, donde se debe emitir un Oficio dirigido a la DGOP para que este último valide el hallazgo resuelto. El área fiscalizadora DGOP tendrá un plazo de 10 días hábiles para informar sobre cierre o rechazo de la gestión de hallazgo al Servicio Ejecutor.</p> <p>En caso de que los Servicios requieran solicitar modificación de plazo para los hallazgos, se deberá emitir un oficio hacia la DGOP justificando solicitud correspondiente. Se informará a través de Oficio de la Jefatura Fiscalizadora DGOP la autorización o rechazo de solicitud de prórroga.</p> <p>En aquellos casos que no se pueda generar acción correctiva, se deberá generar acción de aseguramiento que corrija el proceso, informando de ello a la DGOP, quien dará el V°B° si corresponde.</p> <p>Se entenderá por acción de aseguramiento aquella/s medida/s que se establecerán para evitar su ocurrencia en el futuro.</p> <p>Para los casos en que la solicitud de prórroga sea posterior al 18 de noviembre se considerará en la medición de arrastre para el año t+1.</p> <p>Año t: corresponde al 01 de enero de 2020 al 18 de noviembre de 2020.</p> <p>Los hallazgos que se identifiquen a contar del 19 de noviembre serán de arrastre para la medición de año t+1.</p>	<p>Este indicador aplica a los Servicios: Dirección de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: Fiscalización de Contratos, Prevención de riesgos y Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio. Los hallazgos son informados a través de oficios DGOP, que incluyen formulario de hallazgos estandarizado.</p> <p>Los hallazgos corresponden a las Unidades fiscalizadas ya sea nivel contrato o proyecto fiscalizado. Se entenderá por Hallazgo resuelto aquel que evidencia la realización de la acción correctiva comprometida por el Servicio Ejecutor al momento de la fiscalización por parte del Servicio Ejecutor.</p> <p>El plazo máximo para subsanar los hallazgos corresponde a 30 días hábiles (desde el recibo del oficio mediante el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) por parte del Servicio), debiendo reportar a la DGOP mediante un Oficio, para que esta valide el hallazgo resuelto. El área fiscalizadora DGOP tendrá un plazo de 20 días hábiles para informar sobre cierre o rechazo de la gestión de el/los hallazgo/os al Servicio Ejecutor.</p> <p>En caso de que los Servicios requieran solicitar modificación de plazo para los hallazgos, se deberá emitir un oficio a la DGOP justificando solicitud correspondiente dentro de los 30 días hábiles. Se informará a través de Oficio de la Jefatura Fiscalizadora DGOP la autorización o rechazo de solicitud de prórroga en un plazo de 10 días hábiles. En caso de presentarse una emergencia, la DGOP deberá pronunciarse, en los oficios que autoriza o rechaza la prórroga, sobre la exclusión o no de la fiscalización para efectos del cumplimiento del Indicador.</p> <p>La solicitud de prórroga podrá realizarse solo una vez. Las Iteraciones entre el Servicio Ejecutor y la DGOP serán dos (2), después de realizada la fiscalización y con el objeto de aunar criterios.</p> <p>En aquellos casos que no se subsane un hallazgo, se deberá generar acción/es acción de aseguramiento que corrija/an el proceso, informando de ello a la DGOP, quien dará el V°B° si corresponde. Lo anterior, no alterará el plazo de los 30 días hábiles, por lo que, aun cuando no haya V°B° de la DGOP, no se reanudarán los plazos desde cero.</p> <p>Se entenderá por acción de aseguramiento aquella/s medida/s que se establecerán para evitar su ocurrencia en el futuro.</p> <p>Para los casos en que los contratos/obras se encuentren cercanos a su fecha de término, y por ello la resolución de los sus hallazgos representen mayor urgencia y/o criticidad, se establecerá un plazo máximo de respuesta por parte de los Servicios Ejecutores de 20</p>



		Los hallazgos que se identifiquen a contar del 2 de noviembre serán de arrastre para la medición de año t+1 (2021).
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar los siguientes elementos: se modifican los medios de verificación y las notas y supuestos, para incluir precisiones necesarias para la correcta medición del indicador. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	6	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Cumplimiento de Licitaciones	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
No aplica	No aplica	No aplica
<b>Justificación de la Eliminación:</b>		
Se solicita eliminar el indicador, ya que el Equipo de Trabajo no tiene licitaciones programadas para 2020, según programa enviado por DIRPLAN.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	7	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Liquidación de Contratos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	10%	11,11%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	8	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Hallazgos resueltos en el año t	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	10%	11,11%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	9	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	15%	16,67%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	10	
----------------------------	----	--

	<b>(Dice)</b>	<b>(Debe decir)</b>
Ponderación	15%	16,67%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>11</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Libro de Obra Digital (LOD)	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	20%	22,22%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>12</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Dirección Regional Metropolitana	
<b>Nombre corto indicador</b>	Ejecución de Presupuesto	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	20%	22,22%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar la ponderación del indicador, en atención a la eliminación del indicador "Cumplimiento de Licitaciones", cuya ponderación es necesario reasignar.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>13</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Administración y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Documentos del Nivel Central tramitados disponibles en el SSD	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	92%
<b>Justificación de la modificación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>14</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Administración y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Seguimiento de Inventario	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	90%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>15</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador

**Justificación de la Eliminación:**

Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	16	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Planificación	
<b>Nombre corto indicador</b>	Georreferenciación	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Notas y Supuestos	<p>Esta meta aplica a DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA y DGC.</p> <p>1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiera a la definición de modelo de datos, capas disponibles, carga de datos y actualización de estos.</p> <p>2) Se consideran los Activos (infraestructura) y "Seudo Activos", que corresponden a unidades geográficas objeto de gestión de infraestructura o de gestión hídrica, tales como cauces, quebradas, cuencas, derechos de agua, declaraciones de agotamiento, entre otros.</p> <p>3) Este indicador es complementario a lo desarrollado por NIC SP, la mesa de conservación MOP e indicador transversal de descentralización (PMG).</p> <p>4) Los planes de trabajo incorporarán temas emergentes de política pública, relacionados con la georreferenciación de proyectos y contratos.</p>	<p>Esta meta aplica a DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA y DGC.</p> <p>1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiera a la definición de modelo de datos, capas disponibles, carga de datos y actualización de estos.</p> <p>2) Se consideran los Activos (infraestructura) y "Seudo Activos", que corresponden a unidades geográficas objeto de gestión de infraestructura o de gestión hídrica, tales como cauces, quebradas, cuencas, derechos de agua, declaraciones de agotamiento, entre otros.</p> <p>3) Este indicador es complementario a lo desarrollado por NIC SP, la mesa de conservación MOP e indicador transversal de descentralización (PMG).</p> <p>4) Los planes de trabajo incorporarán temas emergentes de política pública, relacionados con la georreferenciación de proyectos y contratos.</p> <p>5) En el caso de situaciones de emergencia nacional u otro de similar naturaleza, que impida el cumplimiento de las actividades programadas y con las fechas comprometidas, la Dirección deberá justificar oportunamente el incumplimiento vía mail a la UGIT DGOP quienes deberán responder del mismo modo validando o desestimando sus argumentos. Las justificaciones junto con sus validaciones, deberán ser reportadas y adjuntadas en cada informe de avance y final de la Dirección.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b>	Se solicita modificar los siguientes elementos: Se incluyen precisiones en las notas y supuestos, para incluir aclaraciones necesarias para una correcta medición. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.	

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	17	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Planificación	
<b>Nombre corto indicador</b>	Instrumentos de Planificación	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	66%
<b>Justificación de la Eliminación:</b>	Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que es un indicador nuevo y no se tenía el programa de trabajo a la vista.	

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	18	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Proyectos	



	<p>más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES.).</p> <p>2. Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la División de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>2.1 Medición de la primera sección del indicador: <math>a/b*0,40</math></p> <p>2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2021 enviado a DIPRES, agrupado a nivel de código BIP – etapa MDS que contenga nombre, RATE, Servicio, Región y exclusiones.</p> <p>3. Planilla Excel de nómina de respaldo del proyecto de ley 2021, a nivel de código BIP – etapa MDS conteniendo al menos: nombre iniciativa, Servicio, región, Monto 2020 enviado al encargado del indicador del servicio a más tardar el 30-11-2020 por el Departamento Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento vía email.</p> <p>4. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2021 a la Dirección de Planeamiento con listado Excel de iniciativas de inversión que conforman el respaldo del proyecto de ley de presupuesto 2020 recibido de la Dirección de Planeamiento, a nivel de código BIP – etapa MDS, identificando por cada bip- etapa MDS el Centro de Responsabilidad, nombre, RATE, Servicio, región y las exclusiones y justificación de ellas. Asimismo, completará los códigos BIP que pudieran figurar como ficticios en la planilla respaldo ley, por los reales, si fuese el caso, señalando cada caso.</p> <p>5. Memorándum del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, entregado en la primera quincena de enero de 2021, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>5.1 Medición de la segunda sección del indicador: <math>c/d*0,60</math></p> <p>5.2 Listado Excel a nivel de código BIP- etapa MDS con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Ppto. 2021 y su condición de aprobadas o no.</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2020, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>5.3 Medición final del indicador incluyendo la primera y segunda sección del indicador: <math>(a/b*0,40 + c/d*0,60)*100</math>.</p>	<p>tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES.).</p> <p>2. Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la División de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>2.1 Medición de la primera sección del indicador: <math>a/b*0,25</math></p> <p>2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2021 enviado a DIPRES, agrupado a nivel de código BIP – etapa MDS que contenga nombre, RATE, Servicio, Región y exclusiones.</p> <p>3. Planilla Excel de nómina de respaldo del proyecto de ley 2021, a nivel de código BIP – etapa MDS conteniendo al menos: nombre iniciativa, Servicio, región, Monto 2020 enviado al encargado del indicador del servicio a más tardar el 30-11-2020 por el Departamento Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento vía email.</p> <p>4. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2021 a la Dirección de Planeamiento con listado Excel de iniciativas de inversión que conforman el respaldo del proyecto de ley de presupuesto 2020 recibido de la Dirección de Planeamiento, a nivel de código BIP – etapa MDS, identificando por cada bip- etapa MDS el Centro de Responsabilidad, nombre, RATE, Servicio, región y las exclusiones y justificación de ellas. Asimismo, completará los códigos BIP que pudieran figurar como ficticios en la planilla respaldo ley, por los reales, si fuese el caso, señalando cada caso.</p> <p>5. Memorándum del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, entregado en la primera quincena de enero de 2021, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>5.1 Medición de la segunda sección del indicador: <math>c/d*0,75</math></p> <p>5.2 Listado Excel a nivel de código BIP- etapa MDS con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Ppto. 2021 y su condición de aprobadas o no.</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2020, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>5.3 Medición final del indicador incluyendo la primera y segunda sección del indicador: <math>(a/b*0,25 + c/d*0,75)*100</math>.</p>
Notas y Supuestos	Aplica a los servicios: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Aeropuertos a nivel nacional.	Aplica a los servicios: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Aeropuertos a nivel nacional.
Definición de los Componentes de la	Definición de los Componentes de la	Definición de los Componentes de la Fórmula

	<p>Nuevas Incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2020, del universo "d"</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas Incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <p>1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></p> <p>2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></p> <p>3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2021 presentada al Ministerio de Desarrollo Social, o que hubiere postulado años anteriores sin obtener financiamiento o no haberlo utilizado. Corresponde a la clasificación de nueva que figura en la ficha MDS.</p> <p>2. Se considera para esta meta un RATE RS: nuevo</p> <p>3. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>3.1 Las que estén sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>3.2 Las que estén afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>3.3 Aquellas con Prioridad Presidencial y rate diferente de RS.</p> <p>3.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>3.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,60". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	<p>Nuevas Incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2020, del universo "d"</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas Incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <p>1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></p> <p>2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></p> <p>3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2021 presentada al Ministerio de Desarrollo Social, o que hubiere postulado años anteriores sin obtener financiamiento o no haberlo utilizado. Corresponde a la clasificación de nueva que figura en la ficha MDS.</p> <p>2. Se considera para esta meta un RATE RS: nuevo</p> <p>3. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>3.1 Las que estén sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>3.2 Las que estén afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>3.3 Aquellas con Prioridad Presidencial y rate diferente de RS.</p> <p>3.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>3.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b></p> <p>Se solicita modificar los siguientes elementos: Fórmula de Cálculo, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019, y porque se realizaron precisiones de redacción para explicitar el alcance de la medición. Por otro lado, se modifican los medios de verificación y las notas y supuestos, para incluir precisiones necesarias para la correcta medición del indicador. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.</p>		



	<b>(Dice)</b>	<b>(Debe decir)</b>
Meta	Por definir	100%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>20</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Proyectos	
<b>Nombre corto indicador</b>	Entrega de Antecedentes para Licitaciones	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	75%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>21</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Construcción	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Conservación de Infraestructura	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	90%
Ponderación	20%	25%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Además, se aumenta la ponderación en 5%, debido a la eliminación del indicador NICSP.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>22</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Construcción	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Administración Directa	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	90%
Ponderación	20%	25%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Además, se aumenta la ponderación en un 5%, debido a la eliminación del indicador NICSP.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>23</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Construcción	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Supervisión de Obras	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	90%
Ponderación	20%	25%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Además, se aumenta la ponderación en un 5%, debido a la eliminación del indicador NICSP.		

Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	10%	12,5%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Además, se aumenta la ponderación en 12.5%, debido a la eliminación del indicador NICSP.		

NÚMERO DE SOLICITUD		25
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Depto. Construcción	
Nombre corto indicador	Ejecución de Presupuesto	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	10%	12,5%
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019. Además, se aumenta la ponderación en 12.5%, debido a la eliminación del indicador NICSP.		

NÚMERO DE SOLICITUD		26
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Unidad de Gestión de Personas	
Nombre corto indicador	Gestión y Desarrollo de Personas	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y Supuestos	<p>El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 13 de Enero de 2020, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, si es el caso. Los Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por éstos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2020 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y</p>	<p>"El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 13 de Enero de 2020, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, si es el caso. Los Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por éstos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2020 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuya exigencia y cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre</p>

	<p>trimestre de 2020. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar el 8 de enero de 2021.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:</p> <p>6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p>	<p>Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar el 8 de enero de 2021.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:</p> <p>6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p> <p>6.7 Que por medidas administrativas de tipo sanitario o por propagación de infección COVID-19 u otras de similar naturaleza, se restrinjan, suspendan o eliminen actividades del Programa de Trabajo de la Meta, o se restrinjan, suspendan o eliminen reuniones de Equipos Ministeriales o Comisiones de Trabajo que afecten o impidan el cumplimiento del Factor de Asistencia, o se restrinjan, suspendan o eliminen desplazamientos o viajes dentro del país que afecten su cumplimiento."</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar los siguientes elementos: Se agrega en notas y supuestos una cláusula de exclusión de actividades que deban ser suspendidas por emergencia sanitaria. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitido por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	27	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input type="checkbox"/> incorporación de indicador	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Unidad de Gestión de Personas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Licencias Médicas	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Notas y Supuestos	<p>El indicador 2020 aplica a todos los Servicios MOP a nivel nacional.</p> <p>LMG= "Licencias Médicas Gestionadas": Cantidad de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio Gestionadas Administrativamente en el año t.</p> <p>LMR= "Licencias Médicas Recibidas": Cantidad de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio recibidas en el año t</p> <p>SLMG= "Stock de Licencias Médicas Gestionadas": Cantidad del stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio gestionadas administrativamente en el año t.</p> <p>SLMI= "Stock de Licencias Médicas Identificadas": Cantidad de Stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio pendientes de gestionar al año 2019 (licencias médicas anteriores al 01/01/2020).</p> <p>Tipos de Licencia Médica Incluidas en el Indicador: Tipo 1: Enfermedad o accidente común</p>	<p>El Indicador 2020 aplica a todos los Servicios MOP a nivel nacional.</p> <p>LMG= "Licencias Médicas Gestionadas": Cantidad de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio Gestionadas Administrativamente en el año t.</p> <p>LMR= "Licencias Médicas Recibidas": Cantidad de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio recibidas en el año t</p> <p>SLMG= "Stock de Licencias Médicas Gestionadas": Cantidad del stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio gestionadas administrativamente en el año t.</p> <p>SLMI= "Stock de Licencias Médicas Identificadas": Cantidad de Stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio pendientes de gestionar al año 2019 (licencias médicas anteriores al 01/01/2020).</p> <p>Tipos de Licencia Médica Incluidas en el Indicador: Tipo 1: Enfermedad o accidente común</p>



	<p>Gestionadas" (LMG) todas aquellas licencias recibidas en el año t, que hayan sido gestionadas administrativamente en el año t, es decir, se encuentren en alguno de los siguientes estados: "aceptada", "reducida" o "rechazada".</p> <p>2. Se considerarán "Licencias Médicas Recibidas" (LMR) aquellas licencias médicas que inician su reposo entre el 1 de enero y el 30 de Octubre del año t, recibidas y registradas en el Sistema de Recursos Humanos de cada Servicio.</p> <p>3. Se considerarán "Stock de Licencias Médicas Gestionadas" (SLMG), aquellas licencias incluidas en el stock histórico (anteriores al 01/01/2020), que hayan pasado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t, a los estados: "aceptada", "reducida" o "rechazada".</p> <p>4. Se consideran "Stock de Licencias Médicas Identificadas" (SLMI) a aquellas registradas en el Sistema de RR.HH desde el año 2009 al 2019, cuya base será informada por DCyF, según se indica en medio de verificación N° 1.</p> <p>5. El indicador aplica a todas las LM tanto nivel central como regional, exceptuando las correspondientes a accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales gestionadas por la ACHS o la mutualidad que la reemplace.</p> <p>6. Sólo se considera en la medición, las licencias médicas correspondiente a personal planta y contrata de los Servicios, es decir, se excluyen aquellos contratados bajo la modalidad de Código del Trabajo y/o en calidad de Honorarios.</p> <p>7. Sólo en caso que la meta definida se encuentre en riesgo de incumplimiento, los Servicios podrán solicitar la exclusión de la medición, de aquellas licencias médicas respecto de las que, habiéndose efectuado gestiones ante las instituciones de salud para obtener la resolución correspondiente, éstas hayan sido infructuosas. Para ello, los Servicios deberán remitir a más tardar el día 30 de noviembre de 2020, un listado con las licencias médicas en esta calidad, haciendo referencia al/los oficios que dan cuenta de las gestiones realizadas, en formato que proporcionará la DCyF, la que será respondida dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción en DCyF de la solicitud.</p> <p>8. Cuando los Servicios hagan uso de la nota técnica precedente, deberán resguardar copia de los oficios en sus respectivas reparticiones, con el propósito de tenerlos a disposición, en caso de ser auditados por las entidades competentes.</p> <p>9. En el mismo ámbito de las dos notas precedentes, para evaluar la exclusión, se considerarán como que se han realizado gestiones, de acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <p>a. Para las LMR del primer semestre del año t: es decir, que inicien su reposo entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2019: A lo menos dos oficios enviados a las entidades de salud correspondiente.</p> <p>b. Para las LMR del segundo semestre del año t: es decir, aquellas que inician reposo entre el 01 de julio y el 30 de octubre de 2019: A lo menos un oficio enviado a las</p>	<p>MOP a nivel nacional.</p> <p>1. Se consideran "Licencias Médicas Gestionadas" (LMG) todas aquellas licencias recibidas en el año t, que hayan sido gestionadas administrativamente en el año t, es decir, se encuentren en alguno de los siguientes estados: "aceptada", "reducida" o "rechazada".</p> <p>2. Se considerarán "Licencias Médicas Recibidas" (LMR) aquellas licencias médicas que inician su reposo entre el 1 de enero y el 30 de Octubre del año t, recibidas y registradas en el Sistema de Recursos Humanos de cada Servicio.</p> <p>3. Se considerarán "Stock de Licencias Médicas Gestionadas" (SLMG), aquellas licencias incluidas en el stock histórico (anteriores al 01/01/2020), que hayan pasado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t, a los estados: "aceptada", "reducida" o "rechazada".</p> <p>4. Se consideran "Stock de Licencias Médicas Identificadas" (SLMI) a aquellas registradas en el Sistema de RR.HH desde el año 2009 al 2019, cuya base será informada por DCyF, según se indica en medio de verificación N° 1.</p> <p>5. El indicador aplica a todas las LM tanto nivel central como regional, exceptuando las correspondientes a accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales gestionadas por la ACHS o la mutualidad que la reemplace.</p> <p>6. Sólo se considera en la medición, las licencias médicas correspondiente a personal planta y contrata de los Servicios, es decir, se excluyen aquellos contratados bajo la modalidad de Código del Trabajo y/o en calidad de Honorarios.</p> <p>7. Sólo en caso que la meta definida se encuentre en riesgo de incumplimiento, los Servicios podrán solicitar la exclusión de la medición, de aquellas licencias médicas respecto de las que, habiéndose efectuado gestiones ante las instituciones de salud para obtener la resolución correspondiente, éstas hayan sido infructuosas. Asimismo, y en caso que existan situaciones de emergencia o causa mayor, los Servicios deberán solicitar la exclusión de la medición con las evidencias correspondientes. Para el caso de las licencias médicas históricas (stock de LM), cuando las Instituciones Previsionales de Salud en que se originó el registro, no existan actualmente, el Servicio podrá solicitar su exclusión del universo de medición.</p> <p>8. Para los casos referidos precedentemente, los Servicios deberán remitir durante el mes de noviembre de 2020, un listado con las licencias médicas en las condiciones referidas, haciendo referencia al/los oficios que dan cuenta de las gestiones realizadas y/o las situaciones especiales aludidas, en formato que proporcionará la DCyF, la que será respondida dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción en DCyF de la solicitud.</p> <p>9. Cuando los Servicios hagan uso de la nota técnica precedente, deberán resguardar copia de los oficios en sus respectivas reparticiones, con el propósito de tenerlos a disposición, en caso de ser auditados por las entidades competentes. Ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o causa mayor, los Servicios deberán enviar las evidencias</p>
--	---	--

	<p>evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema a través de la resolución de la Institución de salud.</p> <p>11. En caso de ocurrir contingencias TI, que impliquen que el Sistema de Recursos Humanos dejara de funcionar por tiempo prolongado, situación que deberá estar debidamente certificada por SDIT, podrán evaluarse eventuales exclusiones que soliciten los servicios, cuando las gestiones no pudieran realizarse por dicha causa y sólo si el servicio presenta riesgos de incumplimiento.</p>	<p>a. Para las LMR del primer semestre del año t: es decir, que inicien su reposo entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020: A lo menos dos oficios enviados a las entidades de salud correspondiente.</p> <p>b. Para las LMR del segundo semestre del año t: es decir, aquellas que inician reposo entre el 01 de julio y el 30 de octubre de 2020: A lo menos un oficio enviado a las entidades de salud correspondientes a más tardar el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>c. Para el SLM: A lo menos tres oficios enviados a las entidades de salud correspondientes durante el año t, a más tardar el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>11. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema a través de la resolución de la Institución de salud.</p> <p>12. En caso de ocurrir contingencias TI, que impliquen que el Sistema de Recursos Humanos dejara de funcionar por tiempo prolongado, situación que deberá estar debidamente certificada por SDIT, podrán evaluarse eventuales exclusiones que soliciten los servicios, cuando las gestiones no pudieran realizarse por dicha causa y sólo si el servicio presenta riesgos de incumplimiento.</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar los siguientes elementos: Se agrega en notas y supuestos una cláusula de exclusión de actividades que deban ser suspendidas problemas con plataformas informáticas. De esta forma se realiza la adecuación para la aplicación de los indicadores transversales emitidos por Oficio MOP N°574 de fecha 20 de marzo 2020.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	28	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input type="checkbox"/> Incorporación de indicador	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Unidad de Gestión de Personas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Indicador Capacitación	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta	Por definir	80%
<p><b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita modificar el siguiente elemento: Meta, el que no fue incorporado en la versión original debido a que no se tenía el resultado final de la medición 2019.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	29	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input checked="" type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input type="checkbox"/> Incorporación de indicador	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Depto. Construcción	
<b>Nombre corto indicador</b>	NICSP	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
No aplica	No aplica	No aplica
<p><b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita eliminar el indicador, ya que según Oficio de Contraloría, la Dirección de Aeropuertos no cuenta con activos que declarar.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	30	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/> modificación de indicador	
	<input type="checkbox"/> eliminación de indicador	
	<input checked="" type="checkbox"/> Incorporación de indicador	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Departamento de Planificación	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Planes Maestros	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>



Valor numerador	No aplica	5
Valor denominador	No aplica	5
Proyección junio	No aplica	40%
Proyección Septiembre	No aplica	60%
Meta	No Aplica	100%
Ponderación	No Aplica	30%
Medios de Verificación	No aplica	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de Responsabilidad y enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar en enero del año t. 2. Informe de gestión de avance del programa emitido por el Centro de Responsabilidad, enviado a la Unidad de Control de Gestión a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.
Notas y Supuestos	No aplica	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la emergencia sanitaria asociada al COVID-19. Considera un Informe semestral a junio y dos informes trimestrales a septiembre y diciembre. Los medios de verificación deberán ser cargados a través de plataforma JIRA. El plazo máximo para modificaciones de programa será junio.

**Justificación de la Incorporación:**

Se solicita incorporar el indicador, ya que es necesario continuar con las actividades ejecutadas durante 2019. Durante el proceso de formulación se estimaba que el programa terminaría en 2019, sin embargo, en forma posterior se decidió continuar con dichas actividades durante 2020.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>31</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Departamento de Planificación	
<b>Nombre corto indicador</b>	Ejecución de Presupuesto	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	40%	25%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar la ponderación, ya que el 15% restante será asignado al indicado "Programa de Planes Maestros" que se incorporará.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>32</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Departamento de Planificación	
<b>Nombre corto indicador</b>	Programa de Mejoramiento de la Planificación de Inversión	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Ponderación	40%	25%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita modificar la ponderación, ya que el 15% restante será asignado al indicado "Programa de Planes Maestros" que se incorporará.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>33</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipos detallados en tabla adjunta	

Proyecciones

Por definir

Proyecciones a junio y septiembre (detalle en tabla)

Equipo	Nombre corto indicador	Numerador	Denominador	Proyección junio	Proyección septiembre
Macrozona Norte	Cumplimiento de Licitaciones	5	5	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	166	171	97%	97%
	Libro de Obra Digital (LOD)	6	6	100%	100%
	Liquidación de Contratos	6	6	25%	50%
	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Obras de Conservación	7	7	100%	100%
	Ejecución de Presupuesto	7013806	7156945	30%	31%
Macrozona Centro Sur	Cumplimiento de Licitaciones	4	4	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	243	250	97%	97%
	Libro de Obra Digital (LOD)	4	4	100%	100%
	Liquidación de Contratos	2	2	25%	50%
	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Obras de Conservación	8	8	100%	100%
	Ejecución de Presupuesto	9362140	9553204	16%	29%
Macrozona Austral	Cumplimiento de Licitaciones	10	13	69,0%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	705	727	97%	97%
	Libro de Obra Digital (LOD)	13	13	69%	100%
	Liquidación de Contratos	6	6	25%	50%
	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Obras de Conservación	11	11	100%	100%
	Ejecución de Presupuesto	13337143	13609330	23%	39%
Isla de Pascua	Ejecución de Presupuesto	201212	205318	2%	100%
	Administración Directa	4	4	0%	75%
	Explotación Cantera	10	10	30%	60%
Dirección Regional Metropolitana	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	37	38	97%	97%
	Libro de Obra Digital (LOD)	2	2	100%	100%
	Liquidación de Contratos	2	2	25%	50%
	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Obras de Conservación	3	3	100%	100%
	Ejecución de Presupuesto	2806980	2864265	4%	6%
Depto. Adm. Y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	491	506	97%	97%
	Documentos del Nivel Central tramitados disponibles en el SSD	2548	2770	92%	92%
	Programa de Seguimiento de Inventario	5	5	100%	100%
	Reportes de Ejecución Presupuestaria	12	12	50%	75%
	Georreferenciación	11	11	20%	40%
Depto. Planificación	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Ejecución de Presupuesto	255170	260378	85%	100%
	Programa de Mejoramiento de la Planificación de Inversión	6	6	50%	66%
Depto. Proyectos	Gestión de RS oportuno	3	3	0%	25%
	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Ejecución de Presupuesto	3123812	3187563	17%	50%
	Hitos de Proyectos y AnteProyectos	5	5	40%	80%
	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable	4	4	50%	75%
	Entrega de Antecedentes para Licitaciones	3	4	100%	100%
Depto. Construcción	Hallazgos resueltos en el año t	2	2	0%	25%
	Ejecución de Presupuesto	27347861	27905981	4%	15%
	Programa de Conservación de Infraestructura	8	8	25%	62%
	Programa de Administración Directa	9	10	60%	80%
	Programa de Supervisión de Obras	10	11	36%	64%
Depto. Contratos	Cumplimiento de Licitaciones	4	4	75,0%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	81	84	97%	97%
	Libro de Obra Digital (LOD)	4	4	75%	100%
	Liquidación de Contratos	4	4	25%	50%
Gabinete	Control Interno de Adm. Directas	2	2	0%	50%
	Implementación de un Sistema de Seguridad de la información	8	8	50%	75%
	Difusión y Comunicaciones	6	7	57%	85%
Un.Gt. Personas	Gestión y Desarrollo de Personas	89	100	30%	40%
	Licencias Médicas	236	368	64%	64%
	Indicador Capacitación	4	5	0%	80%

**Justificación de la modificación:**

Se solicita modificar convenio para incluir proyecciones según punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 29 de noviembre de 2019.

- El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2020" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2020 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.
- Los ajustes formulados en la presente Modificación I se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DAP N° 1880 de 09 de diciembre de 2019, que aprobó el



**Chile**  
en marcha

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## **ANEXO N°2**

# **METAS DE GESTIÓN AÑO 2020**

## **DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**Chile**  
en marcha

**EQUIPOS DE TRABAJO**

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Macrozona Norte	Sr. Mauricio Matamoros Leal	7
2	Macrozona Centro Sur	Sr. Johnny Herrera Laubscher	7
3	Macrozona Austral	Sr. Hardy Rehbein Hidalgo	7
4	Dirección Regional Isla de Pascua	Sr. Enrique Pakarati Ika	3
5	Dirección Regional Metropolitana	Sr. Victor Febres Matus	6
6	Departamento de Administración y Finanzas	Srta. Cinthya Arenas Santander	4
7	Departamento de Planificación	Sra. Paola Pérez Cortes-Monroy	5
8	Departamento de Proyectos	Sr. Walter Kaempfe Rossi	6
9	Departamento de Construcción	Sr. José Tramón Cárdenas	5
10	Departamento de Contratos	Sr. Mario Anabalón Arancibia	4
11	Gabinete	Srta. María Elena Cornejo Montecinos	3
12	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Srta. Carolina Quiroz Perez	3

<b>Total indicadores Dirección de Aeropuertos</b>	<b>60</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>	<b>28</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>	<b>5,00</b>





CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Objetivo	Indicador de Cumplimiento	Unidad de medida	Valor numérico para el año 2020	Valor denotativo para el año 2020	Procentaje cumplimiento 2020	Indicador de cumplimiento 2020	Frecuencia de medición	Ámbito de control	Servicio	Responsable	Observaciones
1.6. Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones	%	4	4	100%	83%	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Johnny Herrera	Este ítem aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitecturas y Equipamientos. 1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de las licitaciones es el día 15 de octubre de cada año.
2.1. Contratos	Porcentaje de documentos a pago terminados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	243	250	97%	10%	Mensual	Eficacia	Ascendente	Johnny Herrera	La recepción del documento tributario electrónico (ETE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago definitivamente emitida por el Servicio, en DCV, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. Esta ítem aplica a los Servicios DV, DVI, DA, DOP, DAP. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. Período definido: 01/01/2020 al 31/12/2020. Este indicador aplica a los Servicios de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Equipamientos y DIRELAN. 1. Fórmula de Cálculo: CAZ008: N° de contratos liquidados entre término contractual sea anterior a 2020 / N° de contratos liquidados entre término contractual sea anterior a 2020 * 100 Dirección de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Equipamientos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: Focalización de Contratos, Prevención de Riesgos y Secretaría Ejecutiva. Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está sustentado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de este último. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año del presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- Resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- Resumen de estado de la inversión de
2.1. Contratos	Porcentaje de contratos a pago liquidados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	4	4	100%	30%	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Johnny Herrera	1) Reportes emitidos mediante Oficio por el área de servicios con detalle de contratos USD. al 30/06/2020 y 31/12, enviados a la DGOB a los 5 días hábiles del cierre de la información. 1.0000 DGOB N° 092 que señala los contratos anteriores al 2008 y los contratos de Stock por liquidar, enviado en enero del año 2009. 2.0000 DGOB N° 092 dirigido a Servicio Ejecutor respectivo que incluye el Formulario de Hallazgos por resolver. 2. Oficio Servicio de Prevención de Riesgos comprometidas a terminar en año 1, elaborado a más tardar marzo del año 2020 y sus actualizaciones, basado por Señores de Servicios.
2.1. Contratos	Porcentaje de hallazgos resueltos en el año 1	%	2	2	100%	60%	Trimestral	Calidad de Servicio	Ascendente	Johnny Herrera	1. Informes de gestión de la Unidad de Control de Proyectos, enviados a la Unidad de Control de Gestión. 2. Oficio Servicio de Prevención de Riesgos comprometidas a terminar en año 1, elaborado a más tardar marzo del año 2020 y sus actualizaciones, basado por Señores de Servicios.
2.1. Contratos	Porcentaje de obras de conservación terminadas durante el año 1	%	8	8	100%	100%	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Johnny Herrera	1. Informes de gestión de la Unidad de Control de Proyectos, enviados a la Unidad de Control de Gestión. 2. Oficio Servicio de Prevención de Riesgos comprometidas a terminar en año 1, elaborado a más tardar marzo del año 2020 y sus actualizaciones, basado por Señores de Servicios.
2.1. Contratos	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto asignado respecto al presupuesto vigente	%	9362140	9553204	98%	98%	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Johnny Herrera	1. Informes de gestión de la Unidad de Control de Proyectos, enviados a la Unidad de Control de Gestión. 2. Oficio Servicio de Prevención de Riesgos comprometidas a terminar en año 1, elaborado a más tardar marzo del año 2020 y sus actualizaciones, basado por Señores de Servicios.

100%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Indicador	Medida de cumplimiento	Unidad de medida	Meta 2020	Valor alcanzado para el año 2020	Porcentaje cumplimiento 2020	Meta 2020	Valor alcanzado para el año 2020	Porcentaje cumplimiento 2020	Indicador de medición	Alcance de la medida	Tipos de cumplimiento	Responsable		
Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones	Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año (Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año) *100	%	78%	10	100%	74%	20%	74%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/(Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio) *100	%	96%	705	97%	97%	15%	97%	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de Contratos de obra MOP que incorporan Libro de Obra Digital (LOD)	Nº de contratos con LOD en el año / (Nº total de contratos en el año) *100	%	100%	13	100%	100%	15%	100%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de contratos liquidados MOP	[(CAB066 - C31 - C31 - C31) / (CAB2008 - C31 - C31)] *100	%	90%	6	50%	90%	15%	90%	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de hallazgos resueltos en el año 1	Nº de hallazgos resueltos validados por el área de control en el año 1 / (Nº total de hallazgos resueltos por el área de control en el año 1) *100	%	NA	2	25%	60%	10%	60%	Trimestral	Calidad de Servicio	Producto	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de obras de conservación terminadas en el año 1, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año 1	Nº de obras de conservación terminadas en el año 1 / (Nº total de obras de conservación programadas a terminar en el año 1) *100	%	100%	11	100%	100%	15%	100%	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias
Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión vigente respecto al presupuesto vigente	Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo 1 / Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo 1 *100	%	98%	1353743	39%	98%	10%	39%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Carlos Covarrubias

100%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medida a Ejecutar	Unidad de Medida	Meta 2015	Valor acumulado para definir meta 2020	Valor administrativo para definir meta 2020	Meta 2020
de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	%	98%	201212	208318	2%	100%	98%	40%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Enrique Pakarati	El presupuesto vigente correspondiente al mes aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: 1.- Resumen de estado de la inversión a fin de mes. 2.- Resumen de estado de la inversión a fin de trimestre. 3.- Resumen de estado de la inversión a fin de semestre. 4.- Resumen de estado de la inversión a fin de año. El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																									
de Inversión	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Administración Directa	%	100%	4	4	0%	75%	40%	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Enrique Pakarati	El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										
de Carrera	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejora Continua	%	100%	10	10	30%	60%	20%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Enrique Pakarati	El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										
de Servicio	Porcentaje de cumplimiento de pago tramitados por el servicio no superior a 20 días corridos	%	96%	37	38	97%	97%	15,7%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										
de Contratos	Porcentaje de contratos liquidados MOP	%	90%	2	2	100%	100%	22,2%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										
de Conservación	Porcentaje de hallazgos resueltos en el año	%	NA	2	2	0%	25%	11,1%	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										
de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	%	98%	280980	284265	4%	9%	22,2%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El presupuesto vigente correspondiente al mes aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: 1.- Resumen de estado de la inversión a fin de mes. 2.- Resumen de estado de la inversión a fin de trimestre. 3.- Resumen de estado de la inversión a fin de semestre. 4.- Resumen de estado de la inversión a fin de año. El objetivo de la medida es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de la Unidad de Control, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras nuevas que se ejecuten.																										



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Indicador	Responsable del indicador	Unidad de medida	Valor acumulado para el fin mes 2020	Valor comprometido para el fin mes 2020	Procentaje cumplimiento	Meses 2020	Procentaje cumplimiento	Fecha de verificación	Frecuencia de medición	Categoría	Ámbito de control	Escala de cumplimiento	Fecha de entrega
Porcentaje de documentos a cargo tramitados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	(Nº de documentos a cargo tramitados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / Total de documentos a cargo tramitados por el Servicio) * 100	%	491	506	97%	97%	97%	Un informe de carácter anual de la DCAE al final del periodo. (Monitoreo Mensual informado por DFCG-DCAF)	Mensual	Eficacia	Proceso	Gradual	Cithya Arenas
Porcentaje de documentos del Nivel Central tramitados disponible en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) en el día 1	(Nº de documentos tramitados del Nivel Central disponible en el SSD / Total de documentos del Nivel Central Tramitados) * 100	%	2548	2770	92%	92%	92%	1. Informe de gestión de carácter del programa emitido por el Centro de Responsabilidad, enviado a la Unidad de Control de Gestión.	Mensual	Eficacia	Proceso	Gradual	Cithya Arenas
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Seguimiento de Inventario	(Nº de hitos del programa de trabajo del periodo cumplidos en el periodo / Nº de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo) * 100	%	5	5	100%	100%	40%	1. Programa de trabajo para el año y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de Responsabilidad.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Gradual	Cithya Arenas
Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Nº de informe de presupuesto enviado / Nº de informe de presupuesto comprometidos en el periodo) * 100	%	12	12	100%	100%	20%	Informe de gestión del Departamento de Finanzas, enviado a los Centros de	Mensual	Eficacia	Proceso	Gradual	Cithya Arenas
<p>En el plazo de diez (10) días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCFV, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>Los informes trimestrales a septiembre y diciembre.</p> <p>Los medios de verificación deberán ser cargados a través de plataforma RPA, podría excluirse aquellas actividades que no sean de naturaleza tributaria.</p> <p>El informe debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.</p> <p>Cithya Arenas podrá excluirse aquellas actividades que no puedan resolverse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a otras circunstancias.</p> <p>Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente, a contar de enero de año y deberá incluir datos sobre la ejecución presupuestaria de los años 21 y 22.</p>													
	<b>100%</b>												

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Indicador	Referencia Indicadora	Acuerdo de Gestión	Unidad de medida	Meta 2019	Meta 2020	Proyección (meta 2019)	Proyección (meta 2020)	Valor numerador para definir meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Fecha 2020	Ponderación	Indicador de medición	Dimensiones	Indicador de control	Estado	Tipos de cumplimiento	Responsable	Fecha y responsable
Información	Información por referenciada para la toma de decisiones	3. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEFECTIVO DE CADA ACTIVIDAD por ponderación asignada	%	100%	100%	40%	20%	11	11	100%	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Paola Pérez	13 de mayo 2019 a 13 de mayo 2020, UOP, U.V, DA, DCA y DCC. 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiere a los indicadores "A" a "H" servicios: Dirección de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Suntuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: fiscalización de Contratos, prevención de riesgos y Secretaría de Presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- programa de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. c.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. d.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.
Seguimiento	Porcentaje de hallazgos resueltos en el año t	(N° de hallazgos resueltos validados por área Fiscalizadora DCCP en el año t / N° total de hallazgos levantados a Servicio Ejecutor por área Fiscalizadora DCCP en el año t) *100	%	N/A	60%	25%	0%	2	2	60%	10%	Trimestral	Calidad de Servicio	Producido	Ascendente	Gradual	Paola Pérez	13 de mayo 2019 a 13 de mayo 2020, UOP, U.V, DA, DCA y DCC. 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiere a los indicadores "A" a "H" servicios: Dirección de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Suntuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: fiscalización de Contratos, prevención de riesgos y Secretaría de Presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- programa de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. c.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. d.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.
de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t) *100	%	98%	98%	100%	85%	25370	240378	98%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Paola Pérez	13 de mayo 2019 a 13 de mayo 2020, UOP, U.V, DA, DCA y DCC. 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiere a los indicadores "A" a "H" servicios: Dirección de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Suntuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: fiscalización de Contratos, prevención de riesgos y Secretaría de Presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- programa de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. c.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. d.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.
Planes Maestros	Porcentaje de cumplimiento del Programa sobre Planes Maestros	(N° de hitos del programa de trabajo de periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t) *100	%	100%	100%	60%	40%	5	5	100%	30%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Paola Pérez	13 de mayo 2019 a 13 de mayo 2020, UOP, U.V, DA, DCA y DCC. 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiere a los indicadores "A" a "H" servicios: Dirección de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Suntuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: fiscalización de Contratos, prevención de riesgos y Secretaría de Presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- programa de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. c.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. d.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.
Mejoramiento de la Inversión	Porcentaje de cumplimiento del Programa sobre Instrumentos de Participación de Infraestructura	(N° de hitos del programa de trabajo de periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo de periodo t) *100	%	100%	83%	66%	50%	6	6	83%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Paola Pérez	13 de mayo 2019 a 13 de mayo 2020, UOP, U.V, DA, DCA y DCC. 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiere a los indicadores "A" a "H" servicios: Dirección de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Suntuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: fiscalización de Contratos, prevención de riesgos y Secretaría de Presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional. b.- programa de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. c.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. d.- no pueden realizarse actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la programación de trabajo para cumplir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.
											100%							





CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Área de Evaluación	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020	Valor Desempeñado para el primer trimestre 2020	Procentaje Cumplido	Meta 2020	Procentaje Cumplido	Meta 2020	Procentaje Cumplido	Indicador de Evaluación	Frecuencia de Medición	Producto	Estado	Nombre del Responsable	Detalle del Indicador
Áreas de Presupuesto	Porcentaje de hallazgos resueltos en el año t	%	NA	2	0%	60%	25%	0%	25%	Nº de hallazgos resueltos validados por áreas Fiscalizadora DGOJ en el año t / Nº total de hallazgos levantados a Servicio Ejecutor por área Fiscalizadora DGOJ en el año t) *100	Trimestral	Producto	Ascendente	José Tramón	Este indicador aplica a los Servicios: Dirección de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Arqueológicos. Los hallazgos son identificados por tres áreas de la Dirección General de Obras Públicas: Fiscalización de Contratos, Prevención de riesgos y Secretaría Ejecutiva de Gestión, Control y Evaluación de Inversión. El informe debe ser aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe efectivo deberá contener: a.- resumen de estado de la Inversión 2
	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	%	98%	27347863	4%	98%	15%	4%	15%	1. Informes de gestión de la Unidad de Control de Proyectos, enviados a la Unidad de Control de Inversión. 2. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de	Trimestral	Proceso	Ascendente	José Tramón	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a compromisos.
Áreas de Conservación de Infraestructura	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Conservación de Infraestructura	%	90%	8	25%	90%	62%	25%	62%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de	Trimestral	Proceso	Ascendente	José Tramón	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a compromisos.
	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración Directa	%	90%	9	60%	90%	80%	60%	80%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de	Trimestral	Proceso	Ascendente	José Tramón	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a compromisos.
Áreas de Supervisión de Obras	Porcentaje de cumplimiento del Programa de supervisión de obras	%	85%	10	36%	90%	64%	36%	64%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Centro de	Trimestral	Proceso	Ascendente	José Tramón	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a compromisos.
									100%						

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Objetivo	Indicador	Formulación del Indicador	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Proyección Año 2020	Valor Determinador para el año 2020	Valor Determinador para el año 2020	Mesa 2020	Situación de cumplimiento	Fecha de Evaluación	Criterios de Eficacia	Tipología del Indicador	Ambito de Aplicación	Categoría	Efectividad	Frecuencia de Evaluación	Eficacia	Proceso	Nivel de Ejecución	Tipo de Desempeño	Responsables	Observaciones
Objetivo 1	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones	[N° de licitaciones publicadas por el servicio durante el año / a una orden] * 100	%	78%	75,0%	75,0%	4	4	83%	100%	30%	30%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Trimestral	Eficacia	Proceso	Gradual	Mario Anabalón	Este meta aplica a toda nacional y no por sectores: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Públicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aterramientos.	
Objetivo 2	Porcentaje de documentos a cargo tramitados por el servicio en un plazo superior a 20 días corridos	[N° de documentos a cargo tramitados por el servicio en un plazo superior a 20 días corridos / N° total de documentos a cargo tramitados por el servicio] * 100	%	96%	97%	97%	81	84	97%	20%	20%	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Mensual	Eficacia	Proceso	Gradual	Mario Anabalón	Este meta aplica a los servicios DG, DOP, DAP, DAP, DOP, DM.		
Objetivo 3	Porcentaje de Contratos de Obra MOP que incorporan Libro de Obra Digital	[N° de Contratos con LOD en el año / N° total de Contratos en el año] * 100	%	100%	75%	75%	4	4	100%	40%	40%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Trimestral	Eficacia	Proceso	Gradual	Mario Anabalón	A continuación se exhiben los antecedentes y conceptos válidos para el presente indicador: 1. Período definidos: 01/01/2020 al 31/12/2020 (año), para los contratos de Obra MOP que incorporan Libro de Obra Digital.		
Objetivo 4	Porcentaje de contratos liquidados MOP	[[(C=2008-CRUCRU)/(CA-2008+CA)]] * 100	%	90%	25%	25%	4	4	80%	50%	10%	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Mensual	Eficacia	Proceso	Gradual	Mario Anabalón	Este meta aplica a los servicios DG, DOP, DM, DAP, DOP, DM.		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Área	Indicador	Forma de Cálculo	Meta 2020	Valor alcanzado para el mes 2020	Valor alcanzado para el mes 2020	Proyección para el mes 2020	Avance porcentual 2020	Meta 2020	Avance porcentual 2020	Proyección para el mes 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020	Avance porcentual 2020		
Servicio de Asesoría y Asistencia	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de Auditoría Interna	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo) * 100	%	100%	2	2	100%	100%	50%	30%	30%	100%	30%	Trimestral	Eficaz	Proceso	Ascendente	Gradual	Marta Cornejo	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido
	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de la Unidad de Informática	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo) * 100	%	100%	8	8	100%	75%	50%	30%	30%	100%	30%	Trimestral	Eficaz	Proceso	Ascendente	Gradual	Marta Cornejo	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido
	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de División y Comunicaciones	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo) * 100	%	NA	6	7	57%	85%	57%	40%	40%	80%	40%	Trimestral	Eficaz	Proceso	Ascendente	Gradual	Marta Cornejo	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido
										<b>100%</b>										

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2020

Indicador	Indicador (Código)	Formulación del indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado para el año 2019	Valor planificado para el año 2020	Valor del indicador para el año 2020	Progresión para el año 2020	Porcentaje cumplimiento 2020	Meta 2020	Objetivo	Alcance de actividad	Frecuencia de medición	Indicador de resultado	Responsable	Fecha y descripción
trabajo de personas		Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año 1	%	89	89	100	30%	40%	89%	40%	Proceso	Eficacia	Ascendente	Carolina Quiroz	El indicador aplica a los servicios SOP, DOP, DGA, DGC, DV, DCH, DA, DOP, DAP, DRELAN, DOF Y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente concepto: valores para el presente
la Mejoras		Porcentaje de licencias médicas gestionadas para su recuperación	%	NA	236	368	64%	64%	64%	25%	Proceso	Eficacia	Ascendente	Carolina Quiroz	El indicador 2020 aplica a todos los SERVICIOS MOPs nivel nacional. LMS= "Licencias Médicas Gestionadas": cantidad de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio Gestionadas Administrativamente en el año 1.
Capacitación		Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia realizada	%	4	5	5	0%	80%	80%	35%	Proceso	Eficacia	Ascendente	Carolina Quiroz	El Programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria y/o debido a la emergencia sanitaria ocasionada al COVID-19. Considera un informe semestral de avance de actividades por trimestre y un informe de avance por trimestre.
<b>100%</b>															

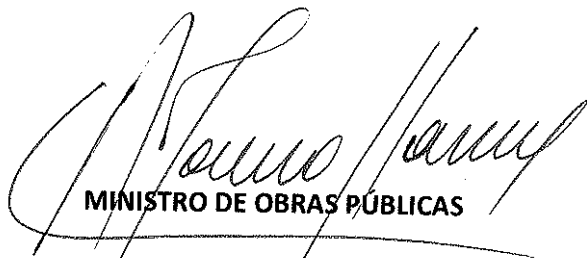
don Alfredo Moreno Charme y de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, doña Claudia Carvallo Montes.



2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2020 suscrito con fecha 29 de noviembre 2019 y aprobado por Resolución Exenta DAP N°1880 de fecha 9 de diciembre de 2019.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la División de Infraestructura Aeroportuaria, Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales de la Dirección de Aeropuertos, Jefe(S) de Unidad de Auditoría Ministerial y al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas.

**ANÓTESE**



**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**ALFREDO MORENO CHARME**  
Ministro de Obras Públicas



**CLAUDIA CAYALLO MONTES**  
Arquitecta  
Directora Nacional de Aeropuertos  
Ministerio de Obras Públicas